DICTAMEN N°: 062
Ref.: A.S. Nº E28-2019-56473-A – Parvanoff Sara M s/compensación salarial por subrogancia y sus agregados As.Ss. N° E28-2015-64616-A y N° E28-2012-39935-A.----------

DE: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

De mi consideración

I.- Arriban las presentes actuaciones a este organismo asesor, en relación al reclamo presentado por la agente Sara Mabel Parvanoff, DNI 20.419.334 a fs. 1/2, en el cual solicita se le reconozca, liquide y abone compensación salarial por subrogancia desde el 01/04/2015 hasta el 11/03/2019, dado que hasta la mencionada fecha permanecieron sus condiciones funcionales como Directora de Capacitación Social y Popular del Ministerio de Desarrollo Social, conforme fuera designada por Resolución N° 1992/2012 desde el 28/06/2012 (fs. 08). Que por Decreto N° 3084/2015 se le efectuó un reconocimiento parcial, estableciendo como fecha de corte para el otorgamiento y liquidación -31/03/2015-, sin que a su entender exista una razón para ello, dado que continuó cumpliendo las mismas funciones de mayor jerarquía sin compensación salarial.

Por Resolución N° 1992/2012, se designa a la agente Sara Mabel Parvanoff a cargo de la Dirección de Capacitación Social y Popular a partir del 28/06/2012 y hasta tanto se disponga lo contrario. A fs. 35/41 obra liquidación de haberes de la reclamante por el período comprendido entre el 01/2016 al 07/2016 de donde surge que se le abonó bonificación por subrogancia. A fs. 42/43 obra liquidación de haberes de la agente de los meses 08/2016 y 10/2019 donde consta que a la misma se le dejó de abonar la mencionada bonificación.

II.- Previo a emitir opinión respecto de la cuestión traída a consideración, deberán remitirse las actuaciones a la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales (antes Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social) del Ministerio de Desarrollo Social a efectos de que se certifiquen los servicios prestados en forma real y efectiva por la agente Parvanoff en la subrogancia al cargo de Dirección de Capacitación Social y Popular desde el 01/04/2015 al 11/03/2019, a las Subsecretarías de Modernización del Estado y de

COPIA DIGITAL

Gestión Pública para conocimiento e intervención respecto de la medida propiciada –estructura Escalafonaria, Orgánico-Funcional, Presupuestaria- asignación de agente al cargo; como así también a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria a efectos de que se expida sobre la factibilidad presupuestaria de lo solicitado.

Asimismo, atento la nueva autoridad ministerial, deberá tomar conocimiento e intervención y en su caso, suscribir el respectivo proyecto de decreto.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Aseosr General de Gobierno
Provincia del Chaco

12-02-2020

COPIA DIGITAL